

SEGURO CRÉDITO CUBIERTO CESANTÍA

¿Qué Cubre?

Desempleo involuntario (trabajadores dependientes) POL 1 90 031

Cubre hasta 4 cuotas del crédito, pagadas una a una, debido a término de la relación laboral con motivo de las causales señaladas en los Artículos 159 N° 1, con derecho a pago de indemnización, Artículo 159 N° 6 y Artículo 161 del Código del Trabajo, por los siguientes motivos: necesidades de la empresa, caso fortuito o fuerza mayor incluyendo o mutuo acuerdo entre las partes con indemnización.

Carencia: 60 días corridos contados desde el inicio de la vigencia de la cobertura.

Deducible: 1 cuota del crédito.

Período Activo Mínimo: 6 meses a partir de la fecha de inicio del nuevo empleo.

Antigüedad Laboral: 6 meses.

Incapacidad temporal (trabajadores independientes) POL 3 09 112

Cubre hasta 4 cuotas del crédito, 1 cuota por cada 30 días de incapacidad. Esta cobertura se aplica en el caso de presentar una incapacidad temporal por accidente o enfermedad, que les impida desarrollar total o parcialmente su actividad por un período superior a 30 días corridos.

Carencia: 60 días a partir del inicio de la vigencia de la cobertura.

No tiene deducible.

Período Activo Mínimo: 6 meses a partir de la fecha de término de la incapacidad ya indemnizada.

COBERTURAS	MONTO ASEGURADO					
	Plazo del Crédito (Meses)					
Desempleo involuntario	Pago de hasta 4 cuotas del crédito, pagadas mensualmente de una en una.					
Incapacidad temporal	Pago de hasta 4 cuotas del crédito por cada 30 días de incapacidad.					
	1-12	13-24	25-36	37-48	49-60	61-72
TASA ÚNICA (%) sobre el monto del crédito	1,286%	1,798%	2,086%	2,319%	2,523%	2,901%
Prima Mensual aproximada (*)	\$2.143 (*)	\$1.498 (*)	\$1.159 (*)	\$966 (*)	\$841(*)	\$805(*)

Intermedia Scotia Corredora de Seguros Chile Ltda. RUT: 78.745.730-4 y la Compañía Aseguradora que cubre los riesgos es Compañía de Seguros Generales Cardif S.A. bajo las siguientes Condiciones POL 1 90 031 y POL 3 09 112, debidamente depositadas en el registro de pólizas de la S.V.S. El seguro presenta Exclusiones las cuales se encuentran detalladas en las Condiciones Generales de la Póliza. *El valor del seguro se determina de acuerdo a la tasa por cien sobre el monto inicial de la deuda y se calcula en función del plazo del crédito. Valor referencial de la prima mensual basado en un monto de crédito de \$2.000.000.

¿Quiénes pueden contratar el Seguro?

- Edad máxima de ingreso 72 años y 364 días.
- Edad máxima de permanencia en la cobertura 74 años y 364 días.
- Todos los clientes de Scotiabank deudores de un Crédito de Consumo.

¿Cómo Utilizar el Seguro?

En el caso de desempleo o incapacidad temporal, el plazo es de 90 días contados desde la fecha de ocurrencia del siniestro para hacer la denuncia y presentar la documentación requerida para liquidar el siniestro en cualquiera de nuestras sucursales. Dicha información se detalla en el formulario de contratación del seguro.

¿Qué NO Cubre?

Rigen las exclusiones señaladas en los Condicionados Generales POL 1 90 031 y POL 3 09 112.

Dentro de las principales se encuentran las siguientes: En caso de desempleo: Renuncia voluntaria y Contrato a plazo fijo.